

INFORME DE COMISARIO AÑO 2009

A LOS SEÑORES SOCIOS DE INMOJOTA CIA. LTDA.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 321 de la ley de Compañía vigente y en calidad de Comisario de INMOJOTA S.A. , Informo que he examinado el Balance General al 31 de Diciembre de 2.009., así como también el Estado de Pérdidas y Ganancias por el ejercicio económico terminado en el mismo año.

Con los Estados Financieros presentados he realizado el análisis respectivo, y considero que los índices financieros obtenidos están, dentro del sistema económico actual.

Como parte de mi examen he incluido también la revisión y prueba satisfactoria del control interno del sistema contable de la Cía. A fin de establecer las bases de confiabilidad de los registro y su relación directa con la seguridad y conservación de los Activos que tiene la empresa.

Por esta razón y basado en lo anteriormente descrito, los libros de contabilidad se han elaborado cumpliendo con las disposiciones legales vigentes, los comprobantes que para registrar las transacciones son adecuados, y están debidamente soportados con la documentación pertinente y acorde con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

En la revisión de la documentación legal, he constatado el fiel cumplimiento, por parte de la Administración, de las normas legales estatutarias y reglamentarias, así como también las resoluciones de la Junta General de Accionistas, Considero que los libros Sociales, Libro de Actas, Libros de Socios, y Participaciones, son llevados adecuadamente.



Por lo anteriormente expuesto, los Estados Financieros, sistemas y procedimientos sociales de INMOJOTA S. A. dan cumplimiento legal a las disposiciones establecidas, por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

De lo cual dejo constancia en el presente informe en Guayaquil. 26 de Abril 2010

ATENTAMENTE

COMISARIO

VERONICA PAGUAY